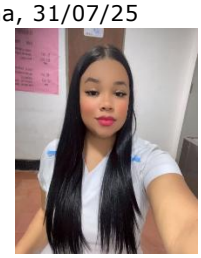
SERVICIOS MEDICOS SAMB S.A.S
NIT: 901127782-6
Lic. Salud ocupacional 0460

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

Examen de ingreso: **X**

Santa Marta, Magdalena, 31/07/25



Empresa: Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche
Nombres y Apellidos: ANA MARIA LOPEZ MARTINEZ
Cédula Ciudadanía: 1082876487
Sexo: Femenino
Edad: 22 Años
Escolaridad: TECNICO
Cargo: AUXILIAR DE ENFERMERIA
Celular: 3216447918
Correo Electrónico: anamarialopezmartinez61@gmail.com

Examen Médico Ocupacional: Normal
Osteomuscular: Arco de Movilidad sin limitaciones, Visual y Auditiva: en Rango Normalidad, Aptitup al desempeño Laboral: Positiva

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL
PUEDE LABORAR PARA TAREAS ESPECIFICADAS A CONTRATAR

Se hace reinducción en la importancia de la prevención ante los Factores de Riesgos implícitos en el programa de SG-SST. Importante acatar las medidas frente a los Factores de Riesgos Biológicos y ante las emergencias sanitarias como Covid-19, Otros Virus y Bacterias.

Recomendaciones:
Hábitos de Estilo de Vida Saludable, Higiene postural y de carga-Pausas Saludables, Control y cuidado de embarazo, Asistir a controles prenatales, No levantar ni trasladar pesos mayores a 5 kg, No realizar turnos nocturnos ni mayores de 12 horas
Uso de EPP Cumplimiento de Normas de Higiene y seguridad en la Empresa

Hacemos constar que hemos realizado examen médico a la trabajadora y que de acuerdo con la Resolución 1918 de 2009, la custodia de la historia clínica será responsabilidad de nuestra institución y estará disponible para los fines legales pertinentes. La Trabajadora ha declarado bajo la gravedad del juramento, que los datos que ha suministrado para la elaboración del presente documento son veraces y que no ha omitido información sobre su estado de salud.

Santander Marquez Bustamante
MEDICO CIRUJANO
RM. 0556 S.M - LIC. 1030
UNIMETRO - UNINORTE

SANTANDER MARQUEZ BUSTAMANTE
Medico Esp Salud ocupacional
R.M 0556 S.S.M Lic. S.O. 1301 S.S.M

Ana López
ANA MARIA LOPEZ MARTINEZ
1082876487

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La salud es de todos — Minsalud

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS

Código y Nombre del Prestador	4700101639 - SANTANDER ANTONIO MARQUEZ BUSTAMANTE				
Código y Nombre de la Sede	470010163901-Santander Antonio Marquez Bustamante				
Departamento	Distrito: SANTA MARTA	Municipio	Distrito: SANTA MARTA	Dirección	Carrera 24 # 19 - 07 . Barrio: Libertador
Grupo del Servicio	Consulta Externa				

423 - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Servicio de Salud Habilitado

Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios: DHSS0343086

Verifique la información de este documento, ingresando a: https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/consultaDistintivo_dhss.aspx y posteriormente digitando el Número Único del Distintivo de Habilitación de Servicios:DHSS0343086

En caso de cualquier inquietud con el DISTINTIVO DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS comuníquese con la Secretaria de Salud Distrital de Santa Marta - Dirección:AVENIDA LIBERTADOR N° 25-55 - Telefono(s):4209632 - 4209600 EXT 1415 4209600 EXT 1415 - Correo Electronico:saluddistrital@santamarta.gov.co

Fecha de apertura del servicio: 31 - 01 - 2022 (DD-MM-AAAA).

Fecha de impresión: martes 08 de febrero de 2022 (8:10 a.m.).

El presente documento se expide de conformidad con lo previsto en la Parte 5, Título 1, Capítulo 1 del Decreto 780 de 2016 y la Resolución 3100 de 2019, a los cuales que lo modifiquen o sustituyan.

Código interno Medibeat_PB:1485918

Versión 3.0.

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
La fuerza del cambio

RESOLUCION No. 1301 DE 28 OCT 2020

"Por medio de la cual se concede Renovación Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Resolución 4502 del 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 4502 del 2012, Reglamentó el procedimiento, Requisitos para el Otorgamiento y Renovación de Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo Otorgándole la competencia a las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud.

Que **SANTANDER ANTONIO MARQUEZ BUSTAMANTE** identificado(a) con cédula de ciudanía No **12543631** de **Santa Marta (Magdalena)**, en su calidad de **El medico, especialista Salud Ocupacional** Otorgado(a) por **UNIVERSIDAD DEL SOMON BOLIVAR** en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 2 de la Resolución 4502 del 2012, presentó para la Expedición de la Licencia de Salud Ocupacional los documentos exigidos en la norma referida.

Que, Revisada la documentación aportada por el peticionario(a), se pudo constatar que se encuentra acreditado(a) para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo como: **El medico, especialista Salud Ocupacional**, teniendo como campos de Acción **Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad a lo expresado en la parte motiva, concédase la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo a **SANTANDER ANTONIO MARQUEZ BUSTAMANTE** identificado(a) con cédula de ciudanía No **12543631** expedida en **Santa Marta (Magdalena)** en su calidad de **El medico, especialista Salud Ocupacional** teniendo como campos de Acción **Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación del Accidente de Trabajo, Educación y Capacitación.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el Artículo anterior se concede por un término de diez (10) años, contados a partir de la Ejecución de la presente Resolución y podrá ser Renovada por un término igual.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede los recursos de Reposición y Apelación dentro de los términos prescritos por el código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta a D.T.C.H, los 28 OCT 2020

JULIO SALAS BORJOS
Secretario Seccional de Salud Departamental Magdalena

Proyectó: Katy Perea Radonne
Revisó: Varios